



DECRETO N° 301

TEMUCO, 24 FEB 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.02.2020 presentada por OPTICA LUIS FERNADO RIVAS MARIN EIRL.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27378
Actividad Económica	: OPTICA, TALLER Y REPARACIONES
Código Actividad	: 477.393
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 850 LOCAL 108
Nombre Del Contribuyente	: OPTICA LUIS FERNADO RIVAS MARIN EIRL
Rut	: 76.323.547-5
Nombre Rep. Legal	: RIVAS MARIN LUIS FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.02.2020
Otorgación N°	: 53
Fecha Otorgamiento	: 11.02.2020
Rol Avalúo	: 129 -50

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/W/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1989453